

Pedro Moxeno Benavente Credibans al Rey nro
S^{or} y mayor del Ayuntamiento de esta m. n.
y m. l. Ciudad de Lerica doy fe como en el Cabil
do celebrado hoy dia de la fha. en vista del ment
que antecede se acordó pare a informe a Jⁿ
Andres Fernandez Valera, Regidor de esta dha.
ciudad. Como consta y parece al acuerdo citado
que queda en el libro Capitulat coniente a
que me remito, y en fe de ello pongo el pres.
que firmo en esta dha. Ciudad de Lerica a
fete de Nov. de mil setecientos noventa y
cinco

Pedro Moxeno
Benavente

Informe y cumpliendo con el acuerdo de N. S. Klattivo a que se
informe sobre la pretension de Ant. Lopez de esta Ve
ciudad, con morada, en el Part. de la Tarilla de Ramo,
reducida a que se le haga merced del sitio en que trey y
quatro años ha obró dos pequeñas casas de morada con su
Parador, lindando por todas partes con sitio propio de N. S.
y que se le imponga el censo enfiteutico q. V. S. tenga a bien
devo hacer presente q. lo que dho Intercedido expone en el
memorial de la ininuada su pretension es veridico, y del
propio modo la buena fe de haver obrado sin haver pedi
do ante licencia, por el concepto de que no hera necesar
rio para executar lo en el campo; mediante lo qual
si fuere del agrado de V. S. podra acordar que con efec
to se le haga la merced que pretende dho Lopez por
no seguirle perjuicio alguno a terceros, y que en recon
cimiento del dominio directo que la Ciudad tiene so
bre sus terrenos Valdios se le imponga el censo perpe
tuo de uno d. dorr. anuales a favor de los Propios de V. S.
o Realbera, como acostumbra lo mas justo y arreglado.
Lerica veinte y siete de Nov. de mil setecientos noventa
y cinco

Andres Fern
Valera

